

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 799——MONTEVIDEO LUNES 19 DE MARZO DE 1832.

☞Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—S. José, induljencia plenária en la capilla de la Caridad *

Sol sale á las 5h. 59. – Se pone á las 6h. m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

EDICTO.

Habiendo sido sentenciado en el Juzgado del Crimen á la pena ordinaria de muerte *Juan Bernardo Carballo*, por la que infirió á un negro llamado Joaquin, del otro lado del arroyo de Sn. Josè, y apelado de la sentencia su Defensor el Dr. D. Bernando Bustamante; falleció este sin que huviese instruido el recurso, y la causa no parece entre sus papeles, ni se ha podido encontrar en otra ninguna parte; en cuya virtud el Tribunal superior de Justicia invita á qualquiera que la tenga, la presente en esta oficina dentro de ocho dias, baxo apercibimiento de lo que haya lugar.

Montevideo Marzo 15 de 1832.

Joaquin Sagra Periz.
Escribano de Camara.

Aviso Oficial.

El Ministerio de Gobierno oye proposiciones hasta el 19 del presente sobre el establecimiento de una pescaderia pública que há de situarse en el punto que actualmente ocupan las casillas de este ramo á las inmediaciones del muelle, bajo el concepto de que el terreno será dado en arrendamiento, y que podrá adjudicarsele toda la estension que exija sin perjuicio de la calle y trafico de los botes.

Comisaria jeneral de guerra.

Por disposicion superior deben rematarse el Sábado 17 del corriente dos coches del Estado que se hallan en el pátio del Fuerte: los señores que quieran hacer propuestas, podrán dirijirlas cerradas á esta oficina hasta las doce del espresado dia, á cuya hora serán abiertas con publicidad, y elevadas para la aprobacion de la mas ventajosa.—Montevideo, Marzo 12 de 1832.

SE AVISA

A los dueños de establecimientos sujetos á patentes, que en el último dia del presente mes de Marzo, se cierra el Registro Jeneral; y la visita de aquellas principiará el 1. ° de Abril entrante, con arreglo al decreto de la superioridad de 12 de Diciembre, del año proximo pasado, articulos 2. ° 3. ° y 7. °

Para cumplir con ellos exactamente, el encargado del referido Registro lo anuncia al público, para que no aleguen ignorancia: igualmente hace saber á los estranjeros dueños tambien de establecimientos que no esten comprendidos en la ley de ciudadania, que deben justificarlo por documento de autoridad competente.

Montevideo, 1. ° de Marzo de 1832.

EXTERIOR.

Informe del Comisionado D. Pablo Soria, sobre la navegacion del rio Bermejo.

(Concluye.)

A

Papeles entregados en la guardia de Talli

Comision conferida por la compañia al socio D Pablo Soria.
Patente del gobierno de Salta.
Dos cuadernos de cuentas de la compañia desde Buenos Aires.
Dos legajos, con cartas, documentos, apuntes y papeles particulares.

En Ñembucú.

Un diseño ó plano diário del rio Bermejo una copia del mismo en punto menor.
Un plano de la provincia de Salta.
Otro plano de alguna parte del Bermejo.

En Villa–Real.

Un cuaderno formado á falta de los entregados en Talli con los pagos hechos á los peones, gastos de mantencion, su mantencion en Ñembucú, y la cuenta de 16 reses y almudes de maiz de que se nos proveyó allí.
Un libro de memoria con el diário razonado del viaje, vários apuntes y cuentas particulares.
Vários borradores y otros papeles inútiles.

Armas y efectos entregados en la guardia de Talli.

2 carronadas de fierro,
1 cañon pedrero de bronce,
29 fusiles nuevos con bayoneta,
1 tercerola superior con bayoneta, propropiedad del comisionado.
2 pares de pistolas superiores, id. id.
1 espadin con puño de acero, id. id.
1 par de pistolas de bolsillo, id. del piloto.
1 cajon cartuchos de fusil,
1 quintal de balas de id.
Una cantidad de cartuchos de carronada,
Una dicha de saquillos de metralla para las carronadas,
Algunas balas de bronce para el pedrero,
Piedras de chispas,
1 barril de polvora,
9 quintales cabos de cordaje, motones &.

En Ñembucú.

El barco Sn. Salvador, alias, el Paisano,
3 canoas,
4 anclotes,
1 cadena de 40 brazas de fierro,
1 dicha de 30 id. de id.
2 brujulas la una de amplitud,
1 vela de creguela,
Cables.

En Villa–Real.

Un polvorin de cobre,
Un tarro de greda,
Un cajoncito de encomienda para Torrens con una carta cosida,
Un octante del piloto,
2 libros del mismo,
Unas piedras de chispa.

Es copia.—Soria.

COPIAS DE DOCUMENTOS.

Número 1. (1)

Se ha descubierto y averiguado, que José Tomas Isasi á su retirada, ha cometido la mal-

(1) Los accionistas han obtenido el beneplacito del señor Isasi, para la impresion de este decreto.

dad de extraer clandestina y furtivamente mas de cien mil pesos en onzas de oro y plata sellada, resultantes no solo de la oculta y reservada negociacion, de mas de ochenta y cinco mil de efectos, que sin conocimiento de este gobierno, introdujo en cabeza de Gregorio Salaya, quien tambien reservadamente le entregó todo su producto, sinó eambien de mas de treinta y tres mil pesos de efectos que introdujo en nombre propio, y de cerca de veinte mil pesos, que ocultamente remitieron por su conducto á Buenos Ayres. Juan Francisco Garmendia, Santiago Aramburu y Francisco Javier Acuña, para entregarlos á sus acreedores, y finalmente de otros miles de pesos de plata sellada que recojió de Ruiz, Castelvi, Molina y otros, con el engaño de remitirles su importe en efectos, todo ello independientemente de los veinte y un mil seiscientos y mas pesos, que en dinero efectivo recibió de esta tesoreria en pago de otros efectos distintos de todos los expresados. A demas, llevó de pertenencias de la misma tesoreria, mil ochocientas arrobas de haciendas selectas que por su calidad y estimacion con que las ha vendido, no pueden dejar de haber producido veinte y cinco mil pesos libres, todo esto, fuera de mas de veinte mil pesos que tiene en su poder, pertenecientes á José de la Yera, Juan Bautista Goyenechea y Ramon Gomez, á quienes fué debiendo sin pagarles, con la oferta de remesa, y fuera tambien de algunas haciendas que igualmente llevó de otros con el mismo pretesto de enviarles su producto en efectos, con todo lo que se ha alzado refugiándose en Buenos Aires, engañando á todos y al gobierno, pues no quiso remitir nada á aquellos, enviando solamente para esta tesoreria la tenue canti ad de dos mil seiscientos pesos, poco mas ó menos, en efectos, sin contar quinientos y mas pesos de la pólvora, que tambien se ha reconocido inservible, cuando al mismo tiempo remitia una considerable factura al propio Salaya para sus negocios particulares, con la nueva falsedad de escribir, que inmediatamente iba á remitir todo lo demas correspondiente á tesoreria, viniéndose tambien él, en lo que no ha hecho mas que continuar engañando, siendo esta factura dirigida á Salaya, la que trajo Mariano Perez, y se hizo volver, porque en este hecho con otros antecedentes y denuncias, ya se conoció la iniquidad de Isasi, que tambien ha engañado al gobierno sobre la tripulacion de treinta hombres, que solo se le permitió llevar por mil reiteradas, y repetidas protestas y promesas que hizo, de que prontamente iba á volver, trayendolos otra vez él mismo á entregar juntamente con los efectos, productos de aquellas haciendas, lo que tampoco ha cumplido sin saberse el paradero de mas de la mitad de la tripulacion, que no parece, correspondiente con estas infamias á mas de otras perfidias, á la bondad con que ha sido tratado, y al beneficio de propocionarsele el ganar ingentes cantidades con que ha salido de la pobreza á que estaba reducido. Todo consta plena y cabalmente comprobado en los autos que se han formado, no solo por las facturas, recibos del mismo Isasi, y declaraciones de los ya nombrados y que le entregaron los dineros, sino tambien de los carpinteros que se ocuparon en la maniobra que hizo de poner en su buque un segundo entablado bajo la cubierta de la cámara, dejando huecos ocultos entre uno y otro entablado; y estas maldades y ladronicios, fueron uno de los motivos de detenerse á los venidos en la barca de Salta, y por lo mismo se ha tenido por conveniente y necesario suspender igualmente el retorno de haciendas, importe de los efectos que han traido los patrones de buques, D. Juan Frias, D. Manuel Silva y D. José Diaz, quedando todos ellos secuestrados hasta que el gobierno de Buenos Ayres me entregue al citado Isasi, alzado y refugiado alla con tantos caudales agenos, de los cuales debe dar cuenta, y es responsable asi como por la extraccion furtiva y clandestina de mas de cien mil pesos en oro y plata, siendo aqui prohibida la extraccion de toda moneda y metal precioso en inteligencia, de que luego que me sea entregado, no solo se verificará inmediatamente la entrega de las enunciadas haciendas, si no que tambien se dejará ir libremente á todos los venidos en dicha barca, pues que tampoco yo abrigaria en el Paraguay á ningun ladron público y alzado semejante, que habiendo hecho en otros Estados iguales ladronicios, engaños y extracciones furtivas y clandestinas de caudales de particulares y de tesoreria, viniese á querer refugiarse aqui, y muy lejos de abrigarlo, se le haria asegurar inmediatamente. El comandante del Pilar dará á saber esta providencia á los patrones mencionados, dejandoles retirarse á dar cuenta de su viaje, y que lleve cada uno las arrobas en yerba y tabaco, que á cuenta de dichos efectos se les han entregado, á saber; trescientas ocho y media arrobas al primero, y trescientas veinte y una arrobas á cada uno de los otros, habiendoles ministrado las reses y viveres necesarios para toda la tripulacion durante su permanencia en dicha villa, cuya diligencia practicada, devolverá este Decreto paa su agregacion á los autos, franqueando las copias correspondientes. Asuncion, Septiembre primero de ochocientos veinte y siete.

Es copia.—*Soria.*

INTERIOR

DEPARTAMENTO DE POLICIA,

Montevideo, Marzo 17 de 1832.

El Juri que conoce del arreglo del pan, se reunió ayer, á consecuencia de haberlo solicitado uno de los que tienen establecimiento de panaderia en esta capital, y el que pedia se le bajasen algunas onzas al real, por haber sufrido alteracion en sus precios las harinas. El jefe que subscribe les hizo presente tuviesen en vista para determinar sobre este asunto, que aunque las harinas habian subido, los granos del pais estaban á un valor infimo, y en semejante caso, esto debia servir de norma para que el Juri reglase sus procedimientos. Algunos SS. de los que componen aquel, hicieron presente la imposibilidad de lavorar el pan con solamente trigo dol pais, por las escasez que hay de ataonas para molerlo, y por esta razon solo podia hacerse mesclando unas y otras; y asi verificado, calculando las onzas qua actualmente tiene el real de pan, útilizan bien poco los elavoradores.

En este estado despues de varias reflexiones sin que hapodido arribarse al convencimiento, se convino en que por ahora se dejase al real de pan con las mismas onzas hasta nueva determinacion.

Los obstaculos puestos por algunos señores de los que componen el Juri, y que se dejan indicados le parecen al que subscribe fundados en un motivo justo; y en su concepto creé que es condicion precisa que los que tienen establecimiento de panaderia tengan las atahonas suficientes, y si hasta ahora han padecido descuido se les obligue en un tiempo determinado, por ejemplo tres meses á que se surtan de número bastante de aquellas. De esta medida resultarian muchos beneficios al pais· 1 ° protejer la industria: 2 ° dar valor á sus producciones: 3 ° elavorar un pan bueno: y 4 ° ocupar mas brazos en aquel trabajo, y prohibir que se introduzcan harinas de mala calidad é insalubres, que no siempre es posible evitarlo, apesar de la vigilancia de la Policia. Para abrazar lo espuesto, el infrascrito indicará al Superior Gobierno, que la semana anterior se pagó el trigo hasta 31 reales fanega, y ofrecen lo mas á 28 ó 29 reales, y de superior calidad; cuyo precio está á merced de los panaderos, que como se ocupan de este negocio esclusivamente, pagan lo que gustan á los que lo traen de la campaña que se ven obligados á darlo por la cantidad que le ofrecen, por estar ya en la ciudad, cuanto por los gastos que se les ocasiona si aguardan mejor proporcion para venderlo.

El que subscribe ha tomado noticias de toda la campaña, y por ellas le consta que la coseha de trigo ha sido tan abundante, que aun cuando solamente de estos granos se haga uso en todo el Estado, no se conocerá escasez hasta mas de la mitad del año venidero. Las razones y proposiciones espuestas que el jéfe que firma somete á la consideracion del Superior Gobierno, bastarán para que se penetre de la facilidad con que podia obligárseles á los panaderos á que trabajen con solo trigo del pais, y la utilidad que este reportaria efectuándose, sin gravámen de los intereses de aquellos y con adelanto notable de la República.

Dígnese S. E. el Sr. Ministro á quien se dirije el que subscribe aceptar la consideracion con que lo saluda.

LUIS LAMAS.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES, 19 DE MARZO DE 1832.

Pensábamos no volver á tomar la pluma sobre los abusos de ciertos periódicos que se publican en esta capital. ¡ Que voz puede elevarse en medio de la anarquía en que está la prensa que no sea calumniada su intencion y sofocada por alguno de los partidos ! Como simples ciudadanos, no podemos contemplar sin rubor lai naudita desverguenza que resalta en la mayor parte de sus producciones; y nuestro amor propio sufre, en clase de escritores, al ver envilecido el noble ministério de la censura pública hasta un grado tal de infámia y de cinismo. ¡ Qué verguenza! ¡ qué escándalo para los estranjeros que han de juzgar del estado de nuestra civilizacion y costumbres por el mérito de los papeles públicos! Dirán que todos los escritores son unos pillos tan soeces como sus producciones; que en este país no hay leyes ni gobierno, y que un pueblo que tolera y costea periódicos en que no se respeta ni aun lo mas sagrado y respetable, es indigno de toda consideracion y aprecio; por que ese es el efecto inevitable de la impunidad de semejantes atentados á la moral pública y al honor de los particulares. Hace mas de un mes que subsiste una guerra sangrienta de dictérios y calúmnias entre dos partidos que recíprocamente se ultrajan con los dictados de traidores, ladrones, fundidos, villanos &c. Al principio se dijo que el objeto era servir á la causa pública: no podia hacerse una derrision mas sangrienta de un objeto tan sagrado; pero al fin, alguna disculpa cabia en el hecho mismo de buscar un gran pretesto al desahogo de una vil pasion; pero ahora el desenfreno y la impudencia han saltado ya hasta esa barrera de la hipocresia, y se declara sin rubor que el objeto es puramente personal; que no hay otro móvil que el de la venganza; que no se oye otro consejo que el de un entrañable rencor! ¡qué delirio!....y, quien es capaz de calcular el término de una lucha sostenida y ajitada por tan vehementes estimulos! Un insulto trae otro insulto mayor; un acto de venganza otra mas cruel; ¿ y habrá de estarse faltando así al decoro público mientras no se agote la fecundidad de unas imajinaciones apasionadas hasta el furor?

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de 13 *de Marzo.*

Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de cuatro comunicaciones del P. E. elevando las solicitudes del ayudante D. Vicente Gonzales que pide ser comprendido en la ley de inválidos: la de Doña Ramona Rosa Villagrán, para que se le conceda una pension de viudedad, como esposa del finado oficial D. Ramon Perez: la de D. Pedro Pereyra que solicita el goce del prémio que señalo la ley de 12 de Marzo de 1829, por haber perdido dos hijos en la última guerra; y la de Doña Dolores Betbecé, reclamando el valor de un criado de su propiedad declarado libre por el Juzgado Ordinário de la Capital, en recompensa de los servicios que prestó en la guerra con el Brasil. Estas cuatro solicitudes se mandaron pasar á la Comision de Peticiones, y á la de Haciénda: la del ciudadano Lecog en que pide el abono de cantidad de pesos que entregó al Cabildo Representante de Montevideo el año de 1823, para la empresa de libertar al país de la dominacion extranjera.

En seguida el *Sr. Turreyro* presentó el proyecto de ley sobre libertad de Imprenta, que está rejistrado en nuestro número 797; el cual fué apoyado y destinado á la Comision de Lejislacion.

Acto contínuo se puso á la consideracion de la Cámara el artículo 1.° del proyecto de ley sobre la introduccion de esclavos en la República; despues de un largo debate, el Sr. *Llambí* hizo mocion para que el proyecto volviese á la Comision para que lo redactase de nuevo con

arreglo a las observaciones que se habinn hecho en el curso de la discusion.

Fué apoyado; pero habiéndo pedido otro Sr. Representante que se suspendiese la discusion hasta la sesion próxima, á fin de que los SS. Diputados tuviesen el tiempo suficiente para meditarlo con la escrupulosidad que demandaba un asunto de tanta gravedad, la Cámara se conformó y se levantó la sesion.

Sesion del 14 *de Marzo.*

Aprovada el acta anterior, el Sr. Presidente anunció en discusion como cuestion prévia la mocion de un Sr. Diputado para que el proyecto sobre introduccion de esclavos, volviese á la Comision, á efecto de que lo redactase de nuevo. Hechas algunas observaciones á este respecto se aprobó la mocion indicada, y no teniéndo la Cámara de que ocuparse, se levantó la sesion.

JUICIO DE IMPRENTA.

El Sábado ha tenido lugar el promovido por D. Francisco Muñoz contra el número 7 de *la Matraca*. El juri declaró haber lugar á la formacion de causa, y hoy á las 10 debe reunirse el jurado.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS

Bergantin goleta sardo *Delfino Valeroso*, procedente de Jenova con destino á este puerto y Buenos Aires.

55 cajones de mármol labrados
385 morteros de id.
119 Veldosas de id.
2 cajones de fierro con los útiles.
8 bultos de cuerdas blancas
4 cajones de vino dulce
2 Id. con dulce
2 Id. de pescado
3 quesos palmesanos
4 cajones de encajes
1 botella de esencia de rosa
3 barriles carne salada
3 bultos de papel
1 Id. id. pintado
334 quilcgramos de queso
5 cajones frutas de mármol
108 sacos de garvanzos, lantejas y porotos.
41 cascos de castañas
60 pares de remos
5 cajones de zapatos
6 bultos efectos de madera labrada
280 cajones de fideos
2 Id id. de serería
82 Id. de barajas
74 fardos papel de estraza
3 Id. drogas de medicina
3 barriles de sardinas
1 Id. de éspiritu de víno
1 cajon de libros
62 quintales de loza.

Zumaca *Isabel* consignada á D. Juan Nin procedente de Sta. Fe.

766 camas de algarrobo para carreta
5 cajones de jabon
3 barricas de id.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UNA negra de nacion Banguela, de edad de veinte y cinco años, sin vicios, sabe labar, cocinar y planchar. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de San Luis casa aúmero 119 á tratar de su precio.

mar. 19—

AVISO.

SE venden los siguientes muebles, de una familia proxima a embarcarse y son los siguientes:—

Un piano, dos mesas que hacen juego, dos floreros de porcelana, una comoda grande y otra chica, una cuja de fierro con su correspondiente colgadura, un juego de cinco cuadros historicos, un sofá para sala, una mesa de un pié, una docena do sillas con asiento de esterilla, un labatorio de Sra. con todos los útiles de parcelana, un armario grande, una cujita amarilla, una cuna con colchon, un escritorio, una mesa de comer un labatorio de hombre.

Las personas que se interesen por dichos muebles, ocurran á la calle de San Luis puerta número 167 que hallará con quien tratár.

Mar. 19—8p.

SE VENDE.

EL muy velero y bien construido Bergantin Brasilero LIBERTADOR, de poco calado, y buenas maderas fabricado en la Bahia, listo á seguir viage para cualquier puerto de Europa; quien se interese en su compra, puede ocurrir á casa de su consignatario, Antonio Morera Pinto, en la calle de Sn. Ramon, casa n° 24.

REMATES.

POR JUAN J. RUIZ y Ca.

(En su casa calle de Sn. Miguel n° 33)

Hoi Lunes 19 y mañana 20 del corriente se rematarán por la mejor postura que ofrecieren un brillante surtido de articulos para tienda llegados últimamente, cuyo por menor se dará en el acto de la venta. A las 10 en punto.

POR BAENA Y SANCHEZ,

[En su casa calle de San Carlos No. 147.]

El Miercoles 21 del corriente se de rematar indispensablemente, un suntido ganeral de efectos de todas clases cuyo por menor es el siguiente:—

Liensos, madrases, zarasas, tafetanes, sargas, pañuelos de seda, galones de oro, sombreros, crehulas, creas, brines alemanicos de hilo, guantes, goras, peynetas, pañuelos de algodon y de seda, de avoro, fresadas, paños pontevises da hilo, perfumeria, navajas vandejas, muselinas, bramantes, barraganes, hilo sederia, pañuetlos de merino, crespones, gacillas de seda, seda joyante, latigos largos ingleses, caravanas de oro, floreros, juegos de café, escopetas cristalina de todas clases, pistolas, Vinagre, frutas en aguardiente, sillas de estrado, balletas, paños de pana, sobre cinchas, zapatos de hombre y de señora, botas inglesas, y un sin número de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta que empesará——A las 10 de la mañana.

ESTADO,

DE LA TESORERIA DE LA COMISION DIRECTIVA

PARA LA EXTINCION DE LA MONEDA COBRE EXTRANJERA DESDE 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO EN QUE SE DIO EL JENERAL DE TODA LA OPERACION HASTA EL DIA DE LA FECHA.

CARGO.

	Pesos.	Patacones.
Existian en Tesorería segun el citado Estado general de 14 de Diciembre		11312 224
Recibido de la Tesorería jeneral del 1 p% íntegro del derecho de averia recaudado en Diciembre, Enero y Febrero	6276 $\frac{3}{4}$	
Id..... Id. del derecho extraordinario en los mismos meses	15939	
Remitido por la Comision auxiliar de Paysandú, producto del expresado derecho de averia en aquella Receptoria desde Julio á Diciembre del año pasado	179 6$\frac{1}{2}$	
Id. Id. Id. Por el derecho extraordinario en los mismos meses	542	
	22936 7$\frac{1}{4}$	19114 85
Remitido por la Comision auxiliar de Maldonado correspondiente á varios Accionistas de la Villa de Rocha		968 720
Recibido de algunos Accionistas de esta Capital		437 480
		31832 549

DESCARGO.

Importe de los premios de los Accionistas por sus respectivos Capitales al 1 p% mensual segun Ley desde 1.° de Julio del año pasado hasta fin de Febrero del presente		15726 480
Idem de los Sorteos verificados en los dias 17 de Enero, 11 de Febrero y 7 del corriente		12250
Entregado al Tribunal del Consulado	3138 37	
Id. Por gastos ordinarios y extraordinarios	658 580	
Id. Por Sueldos	746 575	
	4543 392	3786 232
Existencia en Tesoreria		69 797
Igual al Cargo....... Patacones		31832 549

Montevideo 14 de Marzo de 1832.

ALEXANDRO ALVAREZ. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA.

SE VENDE.

UN negro joven de 20 años propio para un establecimiento de campo, con la calidad de ser domador, El que lo quisiese compar vease con D. Carlos de Sn. Vicente.

Para el Havre de Gracia.

SALDRA infaliblemente segun contrata, á mediados del proximo mes de Mayo ò antes, el muy velero y nuevo Bergantin frances *El nuevo Perseverante*; su capitan Juan Metayer, de porte de 186 tonel·das, forrado y clavado en cobre. Tiene contratado los dos terceras partes de su cargamento y admite el resto á términos equitativos. Los señores que gusten aprovechar de esta oportunidad tanto para cargár como para ir de pasaje, para lo que tiene exselentes comodidades, se servirán ocurrir lo mas breve posible, á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos No 133.

En la misma casa se hallan de venta 400 á 500 pieles de capincho, que se darán aprecios muy moderados. mar. 14—

AVISO,

EN la calle de Sn. Gabríel tienda de zapatos de los dos hermanos, frente á la casa de D. Jaime Illa, se halla de venta un surtido de zapatos de señora recientemente llegados de Paris: zapatos abotinados para invierno de señora díchos, un surtido de cabretilla para señoras niñas y niños. mar. 14—

AVISO AL PUBLICO.

IGNACIO JULIAN del Comercio de Libros, se há estableeido con un surtido que há conducido de Europa, en la calle de Sn. Gabriel n ° 63, se hallan en la misma Libreria una Coleccion de Comedias y Saynetes: ofrece asi mismo trabajar toda clase de Encuadernaciones, y para el Lunes proximo se abrirá una subscripcion de Lectura. mar. 14—

Para la Colonia, Paisa·bú y Salto.

EL 20 del presente mes, saldrá sin falta la acreditada y muy velera Goleta Nl. FENIX; los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran al almacen de D. Manuel Gradin, donde darán razon de su Capitan.

mar. 13—

Astronomia.

DOS hermosas Esferas, una terrestre y otra del sistema solar (Segun Copérnico,) confeccionadas en el año 30 en Paris, y recien llegadas, se hallan de venta á precio equitativo. En esta imprenta se dará razon á las personas que se interesen en su compra.

SE NECESITAN.

PARA el uso de la Fragata de Su Magestad Britanica *Druid*, capitan G. W. Hamilton, C. B.,

20,000 libras inglesas de galleta blanca,
1,500 id. id. de cacao.

La persona ó personas que deseen proveer dichos articulos, pueden enviar sus proposiciones y las muestras de ellos á Mr. Benjamin Jennings, comisario del referido buque. M. 10

Para Cadiz, Gibraltar, y Puertos del Mediterraneo.

SALDRA precisamente para dichos puertos á fines del corriente mes, el muy acreditado y bien conocido Bergantin sardo *Trafalgar*; su capitan Juan B. Baggio, el que tiene dos terceras partes de su cargamento contratadas, y admitirá la otra tercera parte; tiene tembien exelentes comodidades para pasajeros, para uno y otro. Pueden verse con su consignatario que vive en la calle de S. Felipe No. 47

mar. 10—15 p.

Para Santa-Fé,

SALDRA precisamenre el 20 del corriente la muy velera balandra SANTA ROSA; admite carga y pasajeros, para lo que tiene excelentes comodidades: se despacha en casa de D. Manuel Gradin.

DESEA COLOCARSE.

UN joven recien llegado á esta, ya sea en almacen, tienda, casa de despacho ó capataz de algun establecimiento; para todo esto tiene buena aptitudes: dá garantia de su conducta con personas respetables. El que lo necesite, ocurra á la casa de D. Agustin Jouve, fabrica de platería, calle del porton n ° 63,

SE VENDE.

UNA mesa de caoba, un sofá de jacarandá, y una capa de hombre de paño azul superior; todo ello con muy poco uso. El que se interese en la compra de lo dho. ó parte de ellas, ocurra á la calle de Sn. Miguel n ° 3 en las casas de Sostoa, en donde encontrarâ con quien tratar.

SE HA HUIDO.

UN negro quintero hace tres dias; llamado Manuel Chopitea: edad de 35 años: lleva una chaqueta de pana color flor de romero; es muy conocido en toda la poblacion de extramûros: el que diere noticia ó lo entregase en está imprenta, se le pagará su gratificacion. mar. 9—

SE VENDE.

UN negro joven, de oficio zapatero; se vende en lo mismo que costó, que es 210 pesos. El que lo quiera comprar, ocurra á la casa N. 97 calle de SnCarlos. Mar. 1 ° —

Para el Havre de Gracia,

LA muy velera Barca francesa *Hirondella*, saldrá sin falta el 20 de Marzo entrante; admite solamente pasajeros, para los cuales tiene superiores comodidades; las personas que gusten ratar, ocurran á su consignatario Pablo Duplesis calle de San Benito No. 26 feb. 18—

AVISO,

DON ARTUR ONSLOW (retratista frances) tiene el honor de avisar al público que está ya en esta capital de regreso de Buenos Aires, y que se halla establecido en la casa número 67, calle del Porton; donde le hallarán los señores que gusten ocuparle en los objetos de su arte, como lo ha anunciado ántes de su partida. mar. 1.—3p

AVISO,

EN la calle de Sn. Miguel en el Almacen que está frente á la esquina llamada del Relox, hay de venta velas de cera de superior calidad y de todas las menas, á 6 reales libra, y siendo por mayor á 5 ½; así como una partida de fideos â 1 peso cada cajon. n la misma casa se nesecita un hombre soltero con conocimientos suficientes para capataz de una chacara.

mar. 3—

AVISO,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable público que ha abierto en la calle de Sn. Pedro frente á lo de D. Miguel Conde, una *Confiteria y Repcsteria*, y ruega á los SS. y Sras. que se dignen honrarlo con su asistencia que serán servidos con todo el esmero posible. *Juan Josë Iruleta.*

AVISO,

SE VENDE ó se cambia por otra negra que esté criando, una negra criolla de 25 años de edad, sin vicios ni enfermedades conocidas; sabe lavar, planchar, cocinar, y coser regularmente: costó 300 pesos plata que es en lo mismo que se vende. El que quiera comparla vease con su amo que vive en la calle de Sn. Luis casa n ° 13. mar. 2—

SE VENDE.

UN negro chacarero, en la cantidad de 250 pesos; el que se interese en su compra ocurra á la herreria que está detras del fuerte, que alli vive su amo.

mar. 8—

AVISO AL PUBLICO.

D. ARTUR ONSLOW Retratista Frances, abrirá su cursos de dibujo y pintura, proximo el 11 del corriente en su casa calle del Porton n ° 67. El de dibujo empezará á la 6 de la tarde, y se coneluirá á las 8 de la noche; el de pintura tanto al olio, como de miniaturas, desde las 2 de la tarde hasta las 4. Las personas que quieran seguir alguno de estos cursos, podrán verse con dicho Sr. antes del día prefijo para la abertura. mar. 9—

SE VENDE.

UN negro porque no quiere servir á su amo buen cocinero para una casa particular y todo lo demas del servicio; tiene mucho aseo no tiene vicios ni emfermedades conocidas, se dá por precio de 350 pesos libres que fué lo que costó: quien se interese podra ocúrrir â el Café de la Alianza que hallará con quien tratar: con la inteligencia de que se vende por menos.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO de necesidad, que la Policia tome medidas para evitar, ó minorar el robo de fruta que constantemente se está practicando en las quintas de estramuros y con escandalo los raptores vendiendola en carg·eros en esta ciudad. El Jefe del Departamento, ha determinado le siguiente:

Art. 1.° En el término de seis dias contados desde la fecha, todos los propietarios ó arrendadores de quintas, que quieran remitir á ésta ciudad sus frutas á expenderlas, ocurrirán á esta oficina, donde se les dará una papeleta firmada por el jefe que subscribe, en que conste que pueden verificarlo.

2.° La papeleta de que habla el articulo anterior, la debe traer precisamente el conductor ó vendedor de aquel articulo.

3. El que despues del plazo citado, se le encontrase vendiendo fruta sin el requisito prevenido, á mas de la perdida de ella, se sujetará á la multa o pena que la superioridad tenga á bien imponerle.

4. Los tenientes de Policia y tenientes alcaldes de las secciones de la capital y estramuros, celarán y harán cumplir lo que se dispone en los articulos anteriores, al efecto se comunica al Sr. Alcalde Ordinario para que asi lo ordene á qciénes corresponda.

Mhntevideo, Fébrero 29 de 1832.

LUIS LA.MAS.

SE CONCHABA.

UNA negra con buena leche para criar, ó se vende; quien la quisiera compra, ó conchabarla, dirijase á la calle del porton biejo No. 13 que allarâ con quien tratar. feb. 20—

AVISO.

SE conchava una ama de media leche, sana y robusta: él que la necesite la encontrará en la calle de San Sebastian, No. 29 f. 24

AVISO,

EN el Almacen Naval de USHER, calle de Sn. Telmo n ° 83 y 85 dos puertas de esbuina, hay de venta una porcion de Papas Inglesas de muy buena calidad, en canastos grandes como de media Fanega cada uno, y tambien en canastos mas chichos, y se vende en precios muy moderados,

PIANOS INGLESES.

DE construccion moderna y fuerte y de voces hermosisimas, de un Fabricante muy acreditado, con sus correspondientes Banquitos aforrados de paño ,Juego de cuerdas, Llave y Templador, se acaban de recibir algunos en la calle de Sn. Carlos n ° 133, y se darán á precios muy equitativos. Las Sras. aficionadas á la musica que gusten hacerse de un Instrumento de esta clase, tan recomendable por todos estilos, se serviran ocurrir al paraje indicado, seguros de que quedarán sastifechos sus deseos.

Ygualmente se vende en dicha casa algunas boras de marmol como Urnas, Bustos &c. de exquisito gusto·

AVISO,

SE VENDE 1,500 moldes de estaño, de los cuales 1000 son para hacer velas de 6 en libra, y 500 para velas de 4 en id.° También se vende 4 moldes ó matrices de cobre que sirven para fabrica. los de estaño para hacer las velas de á 3. 4. 5. y 6. en libra. El precio será muy equitativo: el que se interese en su compra puede ocurrir á la casa de Baena y Sanchez. feb. 27—

ESCUELAS.

EL habilitado de este ramo, avisa â los SS. Preceptores, y dueños de casas; que se ha pagado el mes de Enero último; por cuyo importe, pueden ocurrir á la casa de su morada que es en la calle de San Felipe puerta No. 181.

Aviso á las Señoras.

SEBASTIAN Morro italiano que compone peinetas á la pefeccion, en la calle de Sn. Francisco N ° 43; repite á las Señoras que tienen peinetas en su poder que tengan la bondad de acudir por ellas, porque está pronto para ausentarse por breve tiempo.

DEUDA FLOTANTE.

SE compran de dos á tres mil pesos de dicha deuda: las personas que gusten vender, dirigiran al escritorio del corredor de Comercse Cayetano Regalia, culle de Sn Felipe n ° 104·io,